

**NORMATIVA TÉCNICA
MUNDIAL DE MENORES
FIP**

Rev 1/02/2021

ÍNDICE

CAPITULO I: GENERAL	2
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD	2
I.2. OFICIALIDAD	2
I.3. RESPONSABILIDAD	2
I.4. CALENDARIO	2
I.5. PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES	2
I.6. RÉGIMEN DE DOPAJE	2
CAPITULO II: LAS COMPETICIONES OFICIALES	3
II.1. DEFINICIÓN	3
II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE	3
II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES	5
II.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES	5
II.5. ADJUDICACIÓN E INCLUSIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS	5
II.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL	7
II.7. INSTALACIONES	7
II.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN	7
II.9. EL EQUIPO ARBITRAL	8
II.10. EL DELEGADO FEDERATIVO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR	10
II.11. LOS JUGADORES	11
II.12. LOS ENTRENADORES O TÉCNICOS	13
II.13. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES	13
II.14. COMPETICIONES POR EDADES	14
CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS	14
III.1. NORMAS TÉCNICAS GENERALES	14
III.2. INSCRIPCIONES	16
III.3. SORTEO DE LAS COMPETICIONES Y CONFECCIÓN DE CUADROS	17
III.4. CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES POR PAREJAS NACIONALES, MASCULINO Y FEMENINO	19
III.5. CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES POR EQUIPOS NACIONALES, MASCULINO Y FEMENINO	20
III.6. CAMPEONATO DEL MUNDO OPEN DE MENORES POR PAREJAS MASCULINO Y FEMENINO	29
III.7. CAMPEONATOS CONTINENTALES Y CAMPEONATOS REGIONALES	29
CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.	30
IV.1. PRINCIPIOS GENERALES	30
IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN	30
CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES	31
V.1. ENTRADA EN VIGOR	31
ANEXO A	32
NECESIDADES PARA ORGANIZAR UN CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES DE PÁDEL	32

NORMATIVA TÉCNICA TORNEOS Y CAMPEONATOS INTERNACIONALES POR PAREJAS FIP TOUR

CAPITULO I: GENERAL

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

Este reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales de Pádel por parejas que sean organizados, autorizados o reconocidos por la Federación Internacional de Pádel (en adelante FIP) en cualquier lugar del mundo.

I.2. OFICIALIDAD

Por Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales se entienden todos aquellos que hayan sido incluidos en el Calendario Oficial de la FIP y cuenten en el ranking oficial FIP-WPT. (Los puntos WPT aplicarán mientras esté vigente el acuerdo de ranking unificado entre la Federación Internacional de Pádel y el World Pádel Tour).

I.3. RESPONSABILIDAD

La FIP es la responsable del control general de todos los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales, incluyendo:

- I.1.1. Selección: Elección de los Torneos para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.1.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de los Torneos.
- I.1.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO

La FIP publicará el Calendario Oficial el 31 de Diciembre de cada año.

Modificaciones y/o integraciones podrán ser efectuadas durante el curso del año, y serán comunicadas a los Miembros Asociados y publicadas en el portal oficial.

I.5. PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES

Cada Competición Internacional autorizada por la FIP estará sujeta a lo dispuesto en esta Normativa. Todo jugador participante en una competición autorizada por la FIP quedará asimismo sujeto a la presente Normativa.

Para participar en las Competiciones oficiales es requisito imprescindible que los jugadores estén en posesión de una licencia federativa en vigor emitida por una Federación o Asociación Nacional afiliada a la FIP.

I.6. RÉGIMEN DE DOPAJE

Todas las Competiciones controladas por la FIP estarán sometidas al Régimen de Dopaje de la misma y las estipulaciones fijadas por el Código Mundial Antidopaje, lista de sustancias prohibidas y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte, aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje.

CAPITULO II: LAS COMPETICIONES OFICIALES

II.1. DEFINICIÓN

Las Competiciones inscritas en el Calendario Oficial, son “Competiciones Oficiales”. Las “Competiciones Oficiales” se dividen en:

- Los “**Campeonatos Mundiales**” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón del Mundo. Son definidos y seleccionados por la FIP.
- Los “**Campeonatos Continentales o Regionales**” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón Continental o Regional. Son definidos y seleccionados por la Federación Continental o Regional correspondiente en el caso en que la misma sea reconocida por la FIP, o en ausencia de ésta, por la misma FIP.
- Son “**Torneos Internacionales**” todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP y comprenden los torneos del circuito World Padel Tour (WPT), mientras exista acuerdo vigente, y el FIP TOUR.

II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE

II.2.1. Categoría y Calendario Oficial

- II.2.1.1. Las “Competiciones Oficiales” dependen directamente de la FIP (menos los torneos WPT, que solo comparten Ranking y calendario) en lo que se refiere a Normativa de Competición, Normativa Disciplinaria, Reglamento de Juego, etc...En ellas se dilucidan títulos de Campeones del Mundo o Continentales y/o Regionales o son puntuables para los Rankings oficiales de la FIP. También tendrán la consideración de “Competiciones Oficiales” aquellas que no cumplan con los requisitos indicados pero de las que su Organizador haya solicitado su inclusión en el Calendario Oficial comprometiéndose a respetar todos los Reglamentos y Normativas de la FIP y ésta haya aceptado su solicitud, la cual estará supeditada en todos los casos, a la autorización de las federaciones nacionales miembros FIP si se tratase de competencias en territorio donde existe uno.
- II.2.1.2. En el Calendario Oficial se incluirán: los Campeonatos del Mundo en todas sus categorías, los Campeonatos Continentales, los Campeonatos Regionales y aquellos Torneos Internacionales que lo merezcan a juicio de la FIP porque formando parte de un proyecto deportivo reúnan condiciones adecuadas de presupuesto, publicidad y organización.
- II.2.1.3. Para que una prueba sea puntuable para el Ranking de la FIP debe estar incluida en el Calendario Oficial y que se cumplan los requisitos establecidos por la FIP para su desarrollo.
- II.2.1.4. Las competiciones deben solicitarse a la FIP (no incluidos los torneos WPT) a través de las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, quienes serán las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la FIP. La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, pero si estos tienen la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar, deberán elevar la solicitud a la FIP a través de la Federación/Asociación del Miembro Asociado. La Federación/Asociación dará curso a la solicitud si está de acuerdo con ella, pero si lo hace deberá respetar los términos acordados entre la FIP y el Organizador Potencial.
- II.2.1.5. La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, y si estos teniendo la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar eligen uno en donde no existe un Miembro Asociado, deberán elevar la solicitud a la FIP directamente y deberán facilitar a la FIP para que pueda ejercitar sus funciones de supervisión y control, para oficializar la competición.

II.2.2. Denominación

Los Campeonatos del Mundo de Menores son los siguientes:

- Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato del Mundo de Menores OPEN por parejas, masculino y femenino.

Los Campeonatos Continentales de Menores son los siguientes:

- Campeonato “Continental” de Menores por Equipos Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato “Continental” de Menores por Parejas Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato “Continental” de Menores OPEN por parejas, masculino y femenino.

Los Campeonatos Regionales de Menores son los siguientes:

- Campeonato “Regional” de Menores por Equipos Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato “Regional” de Menores por Parejas Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato “Regional” de Menores OPEN por parejas, masculino y femenino.

II.2.3. Licencias

- II.2.3.1. Tal como se indica en el apartado I.5., para que un jugador pueda participar en los Torneos Oficiales es necesario que esté en posesión de una licencia federativa válida, emitida por aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado de la FIP, y que además no esté sancionado por la FIP, ni por ningún país miembro.
- II.2.3.2. Todas las Federaciones Nacionales informarán a la FIP sobre la emisión de licencias de jugadores para su control cuando ésta lo solicite, remitiendo una relación de las licencias oficiales emitidas durante la temporada.
- II.2.3.3. Un jugador puede tener tantas licencias como desee, (siempre y cuando lo permitan los estatutos de las federaciones emisoras), emitidas por Miembros Asociados, pero deberá indicar la nacionalidad elegida a los fines de la visualización de la misma en el ranking oficial. Tomando en cuenta muy especialmente que el jugador al declarar a la FIP una licencia, estará indicando su “nacionalidad deportiva” lo que implica que a efectos de las competiciones FIP solo podrá representar esa nacionalidad deportiva en todas las competencias FIP por el periodo que indica la normativa vigente.
- II.2.3.4. Los jugadores que participen a los Campeonatos del Mundo de Menores por Equipos o por Parejas Nacionales, representando a un País del cual sean ciudadanos nativos o adoptivos, y del cual posean un documento en curso de validez que indica la nacionalidad correspondiente, deberán estar en posesión de la licencia federativa del Miembro Asociado del mismo.
- II.2.3.5. Debe encontrarse disponible para cada jugador inscrito un expediente electrónico con los siguientes datos:
- Número de licencia,
 - Una foto reciente,
 - El acta de nacimiento
 - Domicilio y teléfono de los padres o tutores,
 - El grupo sanguíneo y datos médicos de importancia para urgencias.

Teniendo en cuenta que las leyes de protección de datos pueden ser diferentes en los distintos países, y considerando las limitaciones legales que pudieran existir, siempre que sea posible, los Miembros Asociados de los Países inscritos aportarán la información de los jugadores al Miembro Asociado Organizador, el cual la tomará en custodia y la utilizará solamente a los fines organizativos y médicos necesarios.

II.2.4. Arbitraje

- II.2.4.1. Las características especiales del juego del pádel, hacen que sea posible no exigir la presencia de un Juez de Silla en todos los partidos. Cuando esto ocurra serán los propios jugadores los que deban aplicar el Reglamento de Juego manteniendo, como norma general, que cada pareja arbitra en su propio campo.
- En caso de que no sea posible llegar a un acuerdo sobre una jugada o acción concreta, se solicitará la presencia del Juez Árbitro Principal, quien tomará la decisión final una vez oídas las dos partes
- El control de los partidos por los Jueces de Silla y su equipo arbitral puede darse bajo dos modalidades distintas:
- Arbitraje activo: En un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. Ver II.9.15.
 - Arbitraje pasivo: En un arbitraje pasivo el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan las jugadas que se relacionan en II.9.14. pero en las demás actúa a requerimiento de los jugadores.

- II.2.4.2. Le corresponde a la FIP determinar si el arbitraje debe de ser activo o pasivo pero su decisión debe conocerse antes de que comience la competición.
- II.2.4.3. Será obligatorio el arbitraje en silla en todas las finales y semifinales de los Campeonatos del Mundo, Continentales y Regionales, de Menores por Equipos, por Parejas Nacionales y Open por parejas

II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES

II.3.1. Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de competiciones incluidas en el calendario de la FIP:

- Las Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado.
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la FIP.

II.3.2. La organización de todos los Campeonatos del Mundo de Menores de Pádel le corresponde a la FIP, quien podrá delegar en los Miembros Asociados o contratar directamente con un Organizador Potencial pero, en este caso, no podrá imponer los términos del acuerdo al Miembro Asociado en cuyo País pretenda celebrar el campeonato de que se trate. La concesión de los Campeonatos del Mundo de Menores se decide en Asamblea.

II.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES

II.4.1. En la Asamblea se fijan con dos años de anticipación las fechas y el lugar donde se celebrarán los Campeonatos del Mundo de Menores de Pádel. Los Miembros Asociados que deseen solicitar la organización de un Campeonato del Mundo deberán presentar su solicitud con la debida antelación -definida en los Estatutos- a la celebración de la Asamblea. Si por cualquier causa la Asamblea no pudiese seleccionar el Organizador del Campeonato del Mundo dará instrucciones a la Junta Directiva para actuar por delegación, marcando los plazos y las condiciones que considere oportunas. Si alguno de los componentes de la Junta Directiva fuese de la misma nacionalidad que cualquiera de los solicitantes se abstendrá de participar en las labores que se desarrollen en relación con este asunto.

La FIP, indicativamente antes del 30 de Noviembre, enviará a los Miembros Asociados un Calendario Provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales que se prevé celebrar durante el siguiente año, con indicación de las fechas estimadas. También se incorporaran todos los Torneos incluidos en el Calendario Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho Calendario Provisional figurará a modo de orientación, el nombre de la competición, importe de los premios, sede y fechas probables..

II.4.2. Una vez recibido el Calendario provisional, los Miembros Asociados y las Empresas promotoras que deseen repetir la organización de Torneos u organizar otros nuevos deberán solicitarlo a la FIP por escrito, indicando el nombre del Torneo, fecha tentativa y presupuesto destinado a premios.

Bien entendido que se procurará dar preferencia en la solicitud de fechas a aquellos Torneos que ya hubiesen sido celebrados en años anteriores.

En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición, el cual obligatoriamente deberá estar dado de alta y al corriente de pago en el Miembro Asociado correspondiente a su país, excepto circunstancias especiales de divulgación y promoción del pádel: organización en una calle o plaza, centros comerciales, etc..

Todas las peticiones deberán estar en posesión de la FIP indicativamente antes del 15 de Diciembre.

II.4.3. Con la información recibida la FIP confeccionará el Calendario Tentativo que será publicado indicativamente antes del 31 de Diciembre, donde se reflejaran las ofertas seleccionadas para la organización de los Campeonatos del Mundo así como los Torneos que cumplan con los requisitos que fuesen exigibles. La Junta Directiva, después de atender los comentarios de las partes interesadas, confecciona el Calendario Oficial, no más tarde del 31 de Enero del año en curso, que ya no puede ser modificado en lo que respecta a las fechas de los Campeonatos del Mundo para no afectar a los calendarios propios de los Miembros Asociados.

II.5. ADJUDICACIÓN E INCLUSIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS

II.5.1. Para la adjudicación de los Campeonatos del Mundo de Menores la FIP tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

Instalaciones:

- Número de pistas y sus condiciones técnicas: dimensiones, iluminación, materiales de paredes y tipo de superficie, etc.
- Existencia de pistas de cristal.
- Vestuarios adecuados.
- Sala para jugadores.
- Sala o espacio reservado para el Equipo Arbitral.
- Otras instalaciones utilizables: gimnasio, piscina, SPA, etc..

Facilidades:

- Restaurante en el propio club, con precios asequibles.
- Servicio de masajista o fisioterapeuta.
- Asistencia médica en las propias instalaciones.
- Disposición de medios de comunicación: teléfonos, correo electrónico, Internet, Wi-Fi, etc..

Medios de Comunicación:

- Sala de prensa.
- Información relevante sobre el evento (resultados, notas informativas, acceso al sistema Web FIP, etc.), para la prensa y para los Miembros Asociados.
- Espacio reservado para Cámaras TV y fotógrafos.

Capacidad Organizativa:

- Experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Personal cualificado y suficiente.
- Alojamiento en hoteles adecuados.
- Medios de transporte club-hotel o una cercanía entre ambos que haga innecesario el transporte.

Una vez considerados estos conceptos, podrán seguirse otros de rotación y distribución geográfica en defensa de los intereses deportivos, al sólo criterio de la FIP.

En II.12. se fijan las condiciones económicas para la adjudicación de Competiciones que deben quedar reflejadas en un documento que especifique las Condiciones Técnicas y Requisitos finalmente acordados con la FIP, teniendo en cuenta como guía el documento: "Indicaciones de Necesidades para organizar un Campeonato del Mundo de Menores de Pádel" (ver Anexo A).

II.5.2. La FIP podrá exigir una fianza inicial que en ningún caso sea superior a US\$ 30.000,00 y establecerla mediante depósito en efectivo o aval bancario, para responder de la celebración del Torneo o Campeonato solicitado, en las condiciones ofrecidas. Esta fianza inicial se suplementaría hasta alcanzar el importe fijado para premios con 60 días de anticipación a la fecha de comienzo de la competición.

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción del Torneo en el Calendario Oficial, o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Circuito. En otro caso se procederá a su devolución en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Circuito o Torneo haya finalizado.

II.5.3. En el caso en el cual un Miembro Asociado que haya solicitado un Campeonato Mundial de Menores, y la Asamblea General de la FIP -o en el caso la Junta Directiva- lo haya ya asignado, y se proceda sucesivamente a comunicar que no se procederá a su organización, el Miembro Asociado no solamente perderá la fianza sino que también se verificará el daño efectivamente causado y se podrá establecer una multa, y la documentación disponible será enviada al Comité de Disciplina para su análisis y decisión sobre la aplicación del Reglamento de Disciplina.

II.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL

II.6.1. Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con un Torneo Internacional, una vez incluida en el Calendario Oficial, será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FIP en los siguientes plazos:

- Cambio de Ciudad: cuatro (4) meses
- Cambio de Club: cuatro (4) meses
- Cambio de Juez Árbitro: quince (15) días

Todos los plazos están entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la iniciación de la competición.

La FIP estudiará las peticiones recibidas y procurará atenderlas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario de competiciones.

El Organizador que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FIP perderá la fianza y podrá ser sancionado, además, con la inhabilitación durante un (1) año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial con independencia de las posibles sanciones a que hubiese lugar de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva.

II.7. INSTALACIONES

Para la celebración de un Campeonato del Mundo de Menores la organización deberá contar con un número de pistas reglamentarias iluminadas que garanticen la buena marcha de la competición, teniendo en cuenta los días disponibles para celebrar la misma, el número de partidos que deban jugarse y que los jugadores -en principio y salvo caso excepcionales- no podrán jugar más de dos partidos por día, así como unas instalaciones auxiliares adecuadas y medios materiales y humanos suficientes.

En casos excepcionales la FIP, en defensa de la promoción del pádel, podrá autorizar su celebración en instalaciones que no reúnan los requisitos mencionados, siempre que las pistas se ajusten a lo establecido en el Reglamento del Juego del Pádel de la FIP. Se procurará que el Torneo se dispute en pistas iluminadas, con el mismo tipo de paredes y superficies. Cuando las pistas donde se disputen los partidos sean de distinta superficie o construcción, (cristal y muro por ejemplo), se deberán establecer de antemano públicamente los criterios que se van a seguir para su adjudicación, incluido entre ellos el de que el Organizador pueda designar directamente la pista porque el partido se televisa. Si los criterios no han sido establecidos, las pistas se sortearán para definir quién juega en cada una de ellas.

Inspección de Instalaciones: La FIP se reserva el derecho a enviar un Supervisor para que revise la infraestructura en general y las pistas, valorando su estado para la disputa de los partidos, así como otras instalaciones directamente relacionadas, tales como vestuarios, comedores, sala de descanso, etc..

Si el informe fuera negativo se le comunicará inmediatamente al Organizador, al Juez Árbitro Principal de la competición y al Propietario de las instalaciones para que se subsanen las anomalías advertidas antes del inicio de los partidos. Si esto no fuera posible se tomarán las medidas que correspondan, desde la prohibición de uso de las instalaciones defectuosas hasta la anulación de la Competición.

II.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

II.8.1. El Director de la Competición será designado por el Organizador que debe tener en cuenta que no se puede ser Director de la Competición y Jugador o Juez Árbitro en la misma prueba.

II.8.2. El Director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante la FIP.

II.8.3. Son funciones del Director de la competición:

- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración del Torneo.

- Asegurarse de la buena colocación e imagen del branding siguiendo el guide-line de la FIP.
- Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo del Torneo.
- Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro Principal una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les impida participar.
- Enviar a la FIP una relación de los jugadores que hayan sido declarados W.O. y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro Principal y el Supervisor de la FIP.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender a la prensa y facilitarle toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.

II.9. EL EQUIPO ARBITRAL

II.9.1. Forman el Equipo Arbitral el Juez Árbitro Principal, el Juez Árbitro Auxiliar, el Juez Árbitro Adjunto, el Juez de Silla y los Jueces Ayudantes. Todos ellos deben de estar en posesión del título emitido por una Federación o Asociación Nacional afiliada a la FIP. El Juez Árbitro Principal, el Auxiliar y el Adjunto deben llevar alguna prenda o distintivo que les identifique, por ejemplo: camiseta, gorra, brazalete, etc:

- Juez Árbitro Principal. Es el máximo responsable arbitral en una Competición Deportiva Oficial. Además asigna a todos los Jueces Árbtritos que componen el Equipo Arbitral las tareas que estos deben desempeñar en cada momento.
- Juez Árbitro Auxiliar. Es fundamentalmente el responsable del control administrativo, anotación de resultados, llamadas a los jugadores, etc.
- Juez Árbitro Adjunto. Colabora con el Juez Árbitro Principal en el control y vigilancia de los partidos cuando es elevado el número de estos que se juegan al mismo tiempo.
- Juez de Silla. Arbitra un partido y si se dispone de megafonía informa a los espectadores de los detalles del mismo.
- Jueces Ayudantes. Colaboran con el Juez de Silla en el control de un partido.

II.9.2. En los Campeonatos incluidos en el Calendario Oficial, el Organizador propondrá a la FIP el nombre del Juez Árbitro Principal con al menos tres (3) meses de anticipación sobre la fecha de iniciación prevista. El Juez Árbitro Principal propuesto deberá estar adscrito a una Federación Nacional afiliada a la FIP. Esta proposición deberá ir acompañada de su currículum de arbitraje. Si la proposición no fuese aceptada por considerarse que no es el Juez Árbitro idóneo para el Torneo de que se trate, o si el Organizador considerase que ninguno de los Jueces Árbtritos elegibles tiene capacidad suficiente para desempeñar esa labor, la FIP, previa consulta con las Federaciones espectivas, elegirá tres (3) Jueces Árbtritos para que el Organizador designe el que considere más conveniente de entre ellos.

II.9.3. No se puede ser miembro del Equipo arbitral y jugador en el mismo Torneo.

II.9.4. Son funciones del Juez Árbitro Principal:

1. Llevar consigo el Reglamento de Juego y la Normativa Técnica, cumplirlos y encargarse de que se cumplan.
2. Elaborar los horarios y anunciarlos con tiempo suficiente.
3. Designar las funciones de cada uno de los componentes del Equipo Arbitral y, si se diesen circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, cesarles en las mismas.
4. Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en qué pista debe jugarse cada uno de los partidos.
5. Identificar a los jugadores participantes.
6. No permitir la participación de aquellos jugadores cuya edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba en la que pretenden participar o de aquellos otros que, según relación escrita que debe presentar el Organizador, no hayan abonado la inscripción.
7. Notificar a los jugadores el sistema y condiciones de juego.
8. Comunicar a los jugadores, antes del inicio de un torneo, que criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción.
9. Aplicar los W.O. (Walk-Over)
10. Realizar el sorteo de las consolaciones.
11. Ordenar los cambios de pelotas. Éstos son obligatorios en los partidos correspondientes a semifinales y final, realizándose el primer cambio a los nueve (9) juegos y posteriormente cada once (11) juegos. En el resto de los

partidos del Cuadro, solo se cambiarán en el caso de que se jueguen tres (3) sets, al inicio del tercero.

12. Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, número de licencia de los jugadores, etc.
13. Decidir cuándo un partido debe de ser aplazado o reanudado.
14. Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva aprobado por la FIP.
15. Estar presente en el recinto donde se celebre el torneo durante el transcurso de todos los partidos y si ello no fuese posible nombrar a un Juez Árbitro Principal provisional que le sustituirá provisionalmente en su ausencia.
16. Controlar en la medida de lo posible el desarrollo de todos los partidos que se estén jugando mediante su presencia en las pistas y por ello, en ausencia de Juez de Silla, puede desempeñar funciones que son propias de estos, tales como determinar si los jugadores van correctamente vestidos o sortear los campos y el saque o servicio.
17. Tomar la decisión final cuando se produzcan desacuerdos entre los jugadores de un partido jugado sin la presencia del Juez de Silla. Si el desacuerdo se prolongara, exigirá la finalización del conflicto en el plazo de 20 segundos, aun cuando no haya sido requerida su intervención. Si no se produce tomará la decisión final.
18. 18. Tomar la decisión final si se produce conflicto entre los jugadores y el Juez de Silla en la interpretación de algún punto concreto del Reglamento.
19. Nombrar un Juez Árbitro Principal provisional si tiene que actuar de Juez de Silla.
20. Enviar los resultados, los informes de incidencias de los componentes del Equipo Arbitral y el Acta al final del torneo, en los plazos y por los medios que se determinen.

II.9.5. El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbitros Principales cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Haya faltado a los Reglamentos.
2. Haya cometido errores en el sorteo.
3. Haya falseado los resultados.
4. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
5. Haya falseado el informe del torneo.
6. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito, o que estando inscrito haya sustituido a un tercero actuando en lugar de éste o que no haya abonado la inscripción.
7. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

II.9.6. Las decisiones del Juez Árbitro Principal son inapelables en lo que se refiere a las reglas técnicas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FIP. El Juez Árbitro Principal también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante el torneo, aún en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa.

II.9.7. Actas, informes de incidencias y resultados de los partidos. El Informe con los cuadros y resultados de los partidos en los que deben figurar el nombre y el número de licencia de los jugadores, Acta arbitral e informes de incidencias, deben remitirse a la FIP en el plazo de tres (3) días a partir del término de la competición. En las competiciones por equipos remitirá además las actas de las eliminatorias debidamente cumplimentadas y firmadas por los capitanes y por él mismo.

II.9.8. En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar el torneo más allá de las 24:00 horas del día señalado como último del torneo, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, el torneo no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazado el torneo hasta que la FIP determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

II.9.9. El Juez Árbitro Principal es el responsable, salvo que él mismo considere que existe causa de fuerza mayor, de dar por perdido un partido por W.O. a la pareja o al equipo que no se presente en la pista, preparada para jugar, transcurridos diez (10) minutos desde la hora establecida para la iniciación del partido.

II.9.10. Son funciones del Juez Árbitro Auxiliar: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 6, 12, 13 y 14 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

II.9.11. Son funciones del Juez Árbitro Adjunto: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 4 (en lo que se refiere a las condiciones de la pista para el juego), 13, 14, 16 y 17 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

II.9.12. Son funciones del Juez de Silla: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 7, 11, 13 y 14 y además:

1. Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.
2. Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
3. Sortear los campos y el saque o servicio.
4. Dar al público la información pertinente durante el partido.
5. Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
6. Resolver los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del pádel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir que se consulte con el Juez Árbitro Principal.
7. Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.
8. Controlar al público, parando el juego si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
9. Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
10. Informar por escrito al Juez Árbitro Principal de todos los incidentes ocurridos durante el partido.

II.9.13. Son funciones de los Jueces Ayudantes. Colaborar con el Juez de Silla en las condiciones que se fijan en esta normativa para el tipo de arbitraje, activo o pasivo, que se vaya a aplicar.

II.9.14. En el Arbitraje Pasivo el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los veinte (20) segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los veinte (20) segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

II.9.15. En el Arbitraje Activo se señalan todas las infracciones al Reglamento que se produzcan. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocuparan las posiciones indicadas en el punto anterior.

Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los Jueces Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

II.9.16. El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbítrros en el cumplimiento de sus responsabilidades cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Hayan faltado a los Reglamentos.
2. Haya falseado los resultados.
3. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
4. Haya falseado el informe de un partido.
5. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito o que estando inscrito haya actuado suplantando a un tercero.
6. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

II.10. EL DELEGADO FEDERATIVO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR

II.10.1. Es un representante oficial de la FIP en un Torneo. Es nombrado por el propio Comité de Competición a requerimiento del Presidente de la FIP. Su función es la de actuar como observador y supervisor, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral. Al finalizar el Torneo presentará un informe sobre el mismo que será considerado documento oficial.

- II.10.2. Cualquier parte interesada en un Torneo Internacional puede requerir la presencia de un Delegado Federativo solicitándolo al Presidente de la FIP con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. Si se produjesen gastos de desplazamiento y/o estancia serán a cargo del solicitante.
- II.10.3. El nombramiento del Delegado Federativo con funciones de Supervisor le será comunicado al Juez Arbitro por escrito, y este, a su vez, a todos los participantes o, en su defecto, pondrá una Nota Informativa al lado de los Cuadros de partidos del Torneo.

II.11. LOS JUGADORES

- II.11.1. Para poder participar en un Torneo Internacional Oficial el jugador deberá estar en posesión de una licencia de jugador emitida por una Federación/Asociación Nacional de un Miembro Asociado y reconocida por la FIP. Deberá además estar cubierto por una Póliza de Seguro Deportivo que cubra la eventualidad de un accidente en el transcurso de la Competición Deportiva. En aquellos casos en que la licencia que posea el jugador no cubra la eventualidad de un accidente en la práctica deportiva, la FIP o en su caso el Organizador, tienen derecho a exigir que ese riesgo sea cubierto.
- II.11.2. En el caso en el cual la Federación/Asociación Nacional que representa no haya ya efectuado el pago, el jugador debe por sí mismo abonar por adelantado la inscripción que se haya fijado para esa Competición Oficial por Parejas Nacionales u Open. Si no lo hace el Organizador se lo comunicará por escrito al Juez Árbitro Principal que impedirá su participación, dándole el partido perdido por W.O. A efectos sancionadores se considerará W.O. no justificado.
- II.11.3. El pago de la inscripción debe realizarse en todos los casos incluso cuando al jugador se le declara W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto el Organizador remitirá un listado de los jugadores declarados W.O. morosos a la FIP, quien informará de ello a los jugadores afectados con copia a la Asociación/Federación que haya expedido una licencia al jugador, advirtiéndoles que no podrán entrar en sorteo de ninguna competición hasta que no hayan regularizado su situación.
- II.11.4. Si una pareja o un jugador abandonan injustificadamente una competición, la pareja perderá todo derecho al premio que hubiera alcanzado hasta ese momento. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de quince (15) días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubieran podido incurrir.
- II.11.5. Los trofeos y premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico. En todo caso, los trofeos se remitirán a la FIP, donde podrán ser reclamados por el jugador.
- II.11.6. Descanso entre partidos. Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día a una misma pareja, el Juez Árbitro deberá conceder un periodo de descanso a los jugadores afectados en función de la duración del partido que acaban de concluir, a menos que ambos jugadores acepten empezar antes.

Si el partido anterior ha durado menos de una (1) hora	Una (1) hora de descanso
Si el partido anterior ha durado entre una (1) hora y una (1) hora y media (½)	Una (1) hora y media (½) de descanso
Si el partido anterior ha durado más de una (1) hora y media (½)	Dos (2) horas de descanso

Salvo casos excepcionales los jugadores no podrán jugar más de dos (2) partidos por día. La excepcionalidad será determinada por el Juez Árbitro Principal, que informará al Supervisor de la FIP y al Director del Torneo antes de publicar los cambios del programa.

- II.11.7. Los jugadores deben actuar correctamente equipados, siendo el Juez de Silla o el Juez Árbitro Principal el responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos es obligatorio que los jugadores lleven la misma vestimenta.
- II.11.8. Los jugadores pueden utilizar el calzado y palas que deseen, siempre que sean reglamentarias, igualmente con la vestimenta, con la excepción para las competiciones por equipos citada en el artículo II.11.7.

- II.11.9.** Si alguno de los jugadores inscritos en una de las competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP fuese declarado W.O., o una vez realizado el sorteo comunicara su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de quince (15) días. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, se estará a lo que éste decida en aplicación del Reglamento de Disciplina
- II.11.10.** Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del primer partido de un Cuadro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado Nivel, jugando el Nivel inferior, aunque perdiera por W.O. tendrá derecho a puntos.
- II.11.11.** En cualquier Competición Internacional oficial los participantes deberán acreditar, cuando así lo solicite el Juez Árbitro, su identidad, nacionalidad, edad y en general cualquier otra circunstancia directamente relacionada con el torneo, mediante la presentación de los documentos oportunos.
- II.11.12.** Elegibilidad de jugadores

Para representar en Competiciones oficiales a un País, los jugadores/as deberán:

- Poseer la nacionalidad de dicho País, demostrable a través de un documento en curso de validez;
- Encontrarse en regla con la afiliación al Miembro Asociado del País, incluido elestar libre de sanciones y penalizaciones, así como estar libre de sanciones y penalizaciones de cualquier otro Miembro Asociado del cual se posee una licencia en curso de validez;
- Haber vivido establemente en el País en los últimos veinticuatro (24) meses y no haber representado otro País en los anteriores treinta y seis (36) meses al evento.

- II.11.12.1.** Se permitirá a todos aquellos jugadores/as que no hayan disputado ninguna Competición Oficial representando a su País, poder participar en Competiciones Oficiales representando a otro País por el que haya adquirido su nacionalidad, sin ningún tipo de limitación temporal.
- II.11.12.2.** Se permitirá a todos aquellos jugadores/as que hayan participado en alguna Competición Oficial por un País, y por motivo de traslado de sus padres o tutores se hayan cambiado su residencia y se encuentren registrados en la misma en un plazo no inferior a veinticuatro (24) meses, poder representar a ese otro País siempre que posean la nacionalidad o la hayan adquirido en legítima circunstancia.
- II.11.12.3.** Se permitirá a todos aquellos jugadores/as que hayan participado en alguna Competición Oficial por un País, poder representar a otro País por el que hayan adquirido la nacionalidad en legítima circunstancia transcurrido un plazo de treinta y seis (36) meses desde la fecha en que oficialmente representó al primer país, salvo en el caso de cambio de residencia antes indicado en el punto II.11.13.2

Si un jugador posee las características antes indicadas y podría representar a más de un País, y el Miembro Asociado de uno de ellos desea convocarlo, el Miembro Asociado deberá enviar una comunicación a la FIP por lo menos tres (3) meses antes del cierre previsto para las inscripciones, la cual enviará una comunicación a los otros Miembros Asociados involucrados, que deberán enviar una respuesta en los siguientes quince (15) días.

Además, serán automáticamente aceptadas las siguientes situaciones:

- Que un jugador que ha representado o ha sido elegible para representar un País, y tal País se ha dividido en dos o más Países, será inmediatamente elegible para representar uno de los nuevos Países.
- Que un jugador que ha representado o ha sido elegible para representar un País, y tal País ha sido absorbido en parte o totalmente por otro País, será inmediatamente elegible para representar éste último País.

Un Miembro Asociado puede apelarse a la Junta Directiva de la FIP para nominar un jugador que no es elegible según las reglas indicadas en la presente normativa técnica, y la Junta Directiva podrá aceptarla si las circunstancias generales garantizan que la excepción solicitada puede ser aceptable. La solicitud debe recibirse en la FIP por lo menos cinco (5) meses antes del cierre de inscripciones previsto. La Junta Directiva informará al Comité de Menores sobre la decisión adaptada.

El Comité de Menores y la Junta Directiva de la FIP poseen el derecho a solicitar a un Miembro Asociado que demuestre de forma evidente la modalidad utilizada para seleccionar uno o todos los jugadores que lo representan en una Competición oficial

II.12. LOS ENTRENADORES O TÉCNICOS

- II.12.1. Será obligación de la Federación Nacional, al realizar la inscripción, incluir el nombre de la persona que será el entrenador acreditado en un torneo y poder dar instrucciones o consejos en un partido unicamente a las parejas del equipo que lo inscriba.
- II.12.2. Cada pareja podrá incluir un máximo de dos entrenadores por Competición.
- II.12.3. El entrenador, deberá estar en posesión de una licencia de técnico de cualquier país miembro asociado, o al menos, una certificación firmada por una federación miembro afirmando la titulación de entrenador por ese país.
- II.12.4. En los partidos, solo un entrenador podrá sentarse con la pareja acreditada. No se podrá, bajo ningún concepto, cambiar de entrenador en mitad de un partido.
- II.12.5. Antes de cada partido, el entrenador deberá presentarse al árbitro principal del torneo.
- II.12.6. Durante los descansos en los partidos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos, relacionados con el juego, de su entrenador y/o capitán. El entrenador y/o capitán deberá presentarse al Juez de Silla o en su defecto al Juez Árbitro Principal antes del inicio del partido. Mantendrá una posición fija en el exterior de la pista, junto a las sillas de los jugadores.
- II.12.7. Solo podrá mantener contacto verbal con los jugadores durante los descansos, no así durante los cambios de lado sin descanso.

II.13. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES

- II.13.1. En cada caso la FIP acordará con el Miembro Asociado que organice el Campeonato Mundial de Menores las condiciones en las que el mismo se cede incluyéndose en ellas las cantidades que podrá cobrar en concepto de inscripción, tanto en la competición de Parejas como en la de Equipos, y también la que debe abonar a la FIP por Canon. Si existiera un Organizador Potencial y el acuerdo fuese por dos campeonatos o más, se firmará un contrato entre la FIP y el Organizador Potencial pero se requerirá además en cada Campeonato la aceptación del Miembro Afiliado en cuyo País se pretenda celebrar.

El Organizador deberá remitir a la FIP, firmado en señal de conformidad, un documento que indique las Condiciones Técnicas y Requisitos que serán satisfechos para la Organización del Campeonato Mundial de Menores. En el mismo serán indicadas las condiciones y requisitos que la FIP impone para que todas las competiciones tengan el nivel exigible, teniendo en cuenta como guía el documento: "Indicación de Necesidades para organizar un Campeonato del Mundo de Menores de Pádel" (ver Anexo A).

- II.13.2. El Organizador es responsable ante la FIP por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine. Lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones pactadas con FIP, clubes, instalaciones, etc. Suya será también la responsabilidad de obtener y beneficiarse de los ingresos por patrocinio o publicidad, sin interferir en los que pudieran corresponder a la FIP.
- II.13.3. El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la Competición. Así mismo, el organizador deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir el evento.
- II.13.4. Dentro de las condiciones mencionadas en el punto II.12.1 para la concesión de un Campeonato Mundial de Menores por Equipos y por Parejas Nacionales se incluye el pago de los gastos de alojamiento y transporte local de las Delegaciones Oficiales de los Países participantes. La composición de esas Delegaciones y los días de estancia que se deben cubrir, se detallan a continuación:

- II.13.4.1. Delegación compuesta por un máximo de veinticuatro (24) jugadores: cuatro (4) por cada categoría Sub 14, Sub 16 y Sub 18, masculino y femenino, uno (1) ó dos (2) capitanes y un (1) federativo. Los gastos a asumir son:

- Ocho días de estancia
 - Primer día solo cena.
 - Días 2 a 7: Desayuno, comida y cena

- Día 8: Desayuno, si el día 8 hubiera actividad deportiva se deberá cubrir la comida también.

- Siete noches de hotel
- Recogida y dejada en el aeropuerto o estación en cuya ciudad se celebre el Campeonato.
- Transporte local: Hotel – club – hotel.
- Todos los demás jugadores inscritos en el Campeonato Mundial por Parejas Nacionales deberán cubrir sus propios gastos de hotel, comidas y transporte, excepto que se encuentre indicada otra cosa en los documentos del Campeonato presentados por el Comité Organizador.

II.13.5. El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros de la FIP a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos internos de la entidad donde estén ubicados, y de los que deberá informar a los participantes.

II.13.6. La FIP se reserva el derecho a supervisar la organización de todas las Competiciones incluidas en el Calendario Oficial y exigirá el cumplimiento de las condiciones pactadas y recogidas en el documento “Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones Internacionales” (ver Anexos), y de las incluidas en los documentos citados en el punto II.13.1.

II.14. COMPETICIONES POR EDADES

II.14.1. Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

- Sub 12: No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 14: No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 16: No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 18: No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 20: No tener 20 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Y en general:

- Sub X: No tener X años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

II.14.2. Las únicas Las únicas competiciones consideradas “oficiales” son las reservadas a las categorías “sub 14”, “sub 16” y “sub 18”, las competiciones de las demás categorías no son consideradas “oficiales” por la FIP.

II.14.3. La edad mínima para ser elegible y poder formar parte de un Equipo Nacional de Menores es de no tener menos de 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebra la competición.

CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS

III.1. NORMAS TÉCNICAS GENERALES

III.1.1. Todos las Competiciones Internacionales deberán ajustarse a lo dispuesto en la Normativa específica de la FIP. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, el torneo podrá ser declarado nulo a efectos clasificatorios.

III.1.2. Las competiciones incluidas en el Calendario Oficial se jugarán con la pelota oficial de la FIP, siempre y cuando se asegure su distribución por parte de la marca, teniendo que estrenarse un bote de bolas en cada partido. En las finales y semifinales el cambio de pelotas se hará a los nueve (9) y once (11) juegos. Para cuadro de consolación y previas el organizador junto con el árbitro tendrán la potestad de elegir si jugar con bolas con un segundo uso.

III.1.3. En los En los Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales será obligatoria convocar las modalidades masculina y femenina.

III.1.4. Al recibir la adjudicación de un torneo, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable del

mismo, que se denominará Director de la competición y será el interlocutor de la FIP en todo lo referente a su organización técnico-deportiva.

III.1.5. Todos los juegos se disputarán con “Punto de Oro”

III.1.6. Salvo que por necesidades del Torneo se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets. En el caso de empate a seis (6) juegos se disputará un “Tie-Break” o “muerte súbita” para decidir el set.

III.1.7. En caso de que en las competiciones por puntos se produzcan empates entre tres parejas o entre tres equipos se estará a lo que indique la Normativa Técnica específica en relación con esa competición en concreto y si no estuviera nada establecido se seguirá el siguiente proceso:

En caso de empate en competiciones por parejas:

1. Diferencia entre sets ganados y perdidos entre las tres parejas empatadas, y si el empate persiste;
2. Diferencia entre juegos ganados y perdidos entre las tres parejas empatadas, y si el empate persiste;
3. Sorteo.

Una vez resuelto el triple empate y en caso de quedar dos parejas empatadas primará el vencedor del enfrentamiento directo entre ambos.

En caso de empate en competiciones por equipos:

1. Diferencia entre partidos ganados y perdidos entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;
2. Diferencia entre sets ganados y perdidos entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;
3. Diferencia entre juegos ganados y perdidos entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;
4. Sorteo.

Una vez resuelto el triple empate y en caso de quedar dos equipos empatados primará el vencedor del enfrentamiento directo entre ambos.

Al solo efecto de dilucidar los empates que puedan producirse en las competiciones por equipos o por parejas, el resultado de los partidos en los que uno de los contendientes no se haya presentado será de 6/0-6/0.

Además, de producirse el W.O. en el segundo o tercer partido de la zona o liga (Round Robin), y siempre que no existan razones de fuerza mayor, se procederá a la descalificación, y el equipo o pareja pasará a ocupar el último puesto.

Si hubiera dos o más equipos o parejas descalificadas, la posición final en el grupo o liga se determinará en base a lo expuesto al inicio de este artículo.

Tanto en las competiciones por equipos como por parejas en las que se tiene en cuenta el resultado y en el caso de que uno de los partidos no haya finalizado por lesión de uno de los jugadores, se definirá el resultado final suponiendo que a partir del momento de la lesión el perdedor no ha ganado ningún punto.

Ejemplo: el partido se para cuando el lesionado iba ganando 6/4-5/1, resultado final 6/4-5/7-0/6.

III.1.8. En las competiciones por puntos la pareja o el equipo ganador se anotará dos (2) puntos, el el perdedor un (1) punto, y quien no se presente a disputar el partido cero (0) puntos.

III.1.9. Es facultad del organizador que desde desde semifinales se disputen los partidos en las horas y pistas que ellos designen, siempre con la intención de obtener el máximo interés deportivo, de público y comercial.

III.1.10. El organizador deberán poner gratuitamente a disposición de los jugadores una o más pistas de entrenamiento, y el Director del Torneo -o su asistente designado- será el encargado de regular el acceso a las mismas y publicarlo en una planilla, en función de las solicitudes recibidas:

- Desde la mañana de dos días antes al inicio de la competición y hasta el horario de inicio oficial de la misma, permitiendo incluso a los equipos que lleguen a último momento de disponer de horarios para prueba de pistas antes

de iniciar su participación;

- Durante la competición, en función también de los horarios de los partidos de los participantes, dando prioridad a los horarios de las rondas de los Equipos Nacionales participantes..

III.1.11. El Comité de Competiciones tiene la postestad para interpretar la presente Normativa Técnica. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no regladas, se deberán iniciar las actuaciones necesarias para su actualización. Sin perjuicio de ello, en estos casos, se deberá acatar la interpretación final del comité de competición de la FIP cuando implique inmediata resolución

III.2. INSCRIPCIONES

III.2.1. Para poder inscribirse en un Campeonato Mundial de la FIP el jugador deberá estar en posesión de una licencia federativa oficial en vigor emitida por una Federación/Asociación Nacional que sea Miembro Asociado y que entienda representar.

En el caso de que la organización así lo marque, los jugadores deberán abonar en el club organizador y antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida. El Juez Árbitro no permitirá participar a un jugador hasta que se haya puesto al corriente de pago.

En caso de que la competición sea por Equipos Nacionales la inscripción será abonada por la Federación/Asociación Nacional

III.2.2. La inscripción en los Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales de Menores, tanto por equipos como por parejas, se ajustará a lo que haya acordado la FIP con la Federación/Asociación organizadora o, en su caso, con el Organizador Potencial, en el momento de la adjudicación. En cualquier caso, la inscripción quedará cerrada el día y la hora que la FIP indique previamente, como así también será la FIP a comunicar la fecha y el horario del sorteo.

Las inscripciones para los Campeonatos del Mundo, Continentales y Regionales, por Equipos deberán realizarse a través de la Federación/Asociación Nacional. En el campeonato por parejas nacionales, siempre que el formato de juego sea por eliminatoria sucesivas, cada Federación/Asociación Nacional deberá realizar la inscripción de las parejas según número máximo permitido el punto III.4.4.

Las inscripciones se harán mediante cualquier medio por el que quede constancia escrita de su recepción, haciendo constar en ella los siguientes datos:

- Denominación del Campeonato o Torneo.
- Fecha de celebración.
- Nombre y apellidos de los dos jugadores/as tal como consten en su licencia federativa.
- Nacionalidad de los jugadores/as.
- Número de licencias.
- Pruebas en las que desea participar: por Equipos Nacionales y/o por Parejas Nacionales.
- Formación de la pareja en el caso de inscripción al Campeonato por Parejas Nacionales.
- Fecha de nacimiento.

Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de las mismas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre definitivo de inscripción.

III.2.3. En los Campeonatos del Mundo, se estará a lo acordado entre al FIP, la Federación/Asociación del País Miembro donde se celebre y el Organizador. En principio el importe recaudado por derechos de inscripción corresponderá íntegramente al Organizador, el cual deberá abonar a la FIP y a la Federación Nacional el Canon acordado, y en ausencia de un acuerdo escrito en este sentido, el canon será de valor “cero” (0).

III.2.4. Las inscripciones correspondientes a los Campeonatos Mundiales serán publicadas en el portal de la FIP. Desde el momento de su publicación se da un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas si consideran que existen errores u omisiones. Transcurrido este plazo no se realizarán variaciones y podrá efectuarse el sorteo, en el momento en que la FIP lo decida.

- III.2.5.** La FIP determinará la fecha tope para que las Federaciones/Asociaciones Nacionales de los Miembros Asociados manifiesten su deseo de participar con sus respectivos Equipos Nacionales al sucesivo Campeonato Mundial, siendo la intención de que esa fecha sea aproximadamente entre un (1) año y ocho (8) meses antes del inicio del Campeonato del Mundo de que se trate.

III.3. SORTEO DE LAS COMPETICIONES Y CONFECCIÓN DE CUADROS.

- III.3.1.** Los sorteos de los Campeonatos de Mundo y Continentales deben ser públicos y el Organismo responsable de realizarlos es la FIP, en la fecha, hora y sede que la misma FIP lo estipule y comuniqué.

- III.3.2.** En los Competiciones oficiales por Parejas Nacionales no podrá entrar en sorteo un jugador que:

- Tenga pendiente de pago una inscripción atrasada.
- No tenga licencia federativa en vigor.
- Esté descalificado o sancionado.
- Su edad no se corresponda con la categoría de la prueba.
- Su inscripción llegue después de la hora estipulada para el cierre.

En las competiciones oficiales por Equipos Nacionales no entrarán en sorteo aquellos que representen a Miembros Asociados que:

- Tengan deudas con la FIP o no tengan un plan de pagos aceptado por la FIP.
- No estén al corriente del pago de las cuotas del año corriente.
- Estén suspendidos, descalificados o sancionados.
- Su inscripción no llegue en los plazos establecidos por la FIP o no hubiera realizado la inscripción previa en los términos que se hubieran fijado.

- III.3.3.** Los tipos de cuadros y sus características dependen del campeonato oficial de que se trate.

- III.3.4.** En las competiciones de menores no se encuentran previstos ingresos a través de "Wild Card". En cualquier caso, es la FIP la única entidad que podrá conceder en casos particularmente excepcionales una tarjeta "Wild Card" (W.C.) para poder participar en una Competición Oficial:

- III.3.5.** Como norma general la elección de los cabezas de serie en los Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales por Equipos y por Parejas Nacionales deberá realizarse en base a los Ranking FIP, por Naciones o Individual según se trate, vigentes en el día del sorteo. El número de cabezas de serie será siempre de 1/4 de los inscritos (redondeado al número entero más cercano), salvo que se indique otro número o proporción en forma específica

- III.3.6.** Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores y si alguno de ellos no aparece en el Ranking se considerará que tiene cero (0) puntos. El orden de los cabezas de serie se establecerá en base a la suma de puntos. Si dos (2) o más parejas resultaran empatadas a puntos, se sorteará el orden entre ellas.

- III.3.7.** Los cuadros correspondientes a los Campeonatos Mundiales serán publicados en el sistema Web de la FIP. No se realizarán variaciones sobre los cuadros publicados salvo que el Comité de Menores de la FIP lo considere absolutamente necesario

- III.3.8.** Una vez publicado el listado de inscritos, no se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas.

La FIP podrá aceptar un cambio o sustitución de jugadores en las parejas hasta cinco (5) días antes del día previsto para el sorteo, siempre que el cambio sea motivado por causa de fuerza mayor o problema médico, debidamente justificado.

Una vez efectuado el sorteo, la formación de las parejas no podrá ser cambiada y se mantendrá igual a lo largo de toda la competición. La no observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.

- III.3.9.** Una pareja deberá abandonar el Torneo si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.

III.3.10. La obligatoriedad de organizar la fase de consolación depende de la competición de que se trate. En caso de competiciones con una fase inicial de zonas o ligas, no será necesario organizar la fase de consolación. En caso de existir tendrán acceso a la misma los perdedores en primera ronda de sus respectivos cuadros. No podrá participar en la fase de consolación la pareja que haya perdido el primer partido por W.O. ni aquella otra que haya ganado el primer partido por W.O. y haya perdido el siguiente. Tampoco podrá participar en la fase de consolación quien haya obtenido un “BYE” en el cuadro y luego haya perdido.

En el caso en que exista disponibilidad de pistas y de horarios suficientes como para completar la fase de consolación sin alterar el normal desarrollo de las fases principales, el Juez Árbitro Principal podrá aceptar en la fase de consolación a la pareja que haya ganado el primer partido por W.O. y haya perdido el siguiente y quien haya obtenido un “BYE” en el cuadro y luego haya perdido.

III.3.11. En las competiciones en las que exista fase de consolación, las parejas que, teniendo derecho deseen jugarla, deberán comunicárselo al Juez Árbitro Principal en el plazo máximo de treinta (30) minutos a partir del final de su encuentro.

III.3.12. Con las parejas que pasen a la fase de consolación se procederá a la confección de un nuevo cuadro de acuerdo con lo que se indica en el punto III.3.5 en el que el número de Cabezas de Serie se obtendrá dividiendo por cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, se escogerá la más baja.

Será facultad del Juez Árbitro Principal decidirlo y organizar la fase de consolación con salida en “espejo” del Cuadro Principal, sin la necesidad de una identificación de las Cabezas de Serie de la fase de consolación y un nuevo sorteo.

Tal decisión deberá ser comunicada antes del inicio de la competición.

III.3.13. Cualquier impugnación o reclamación relacionada con la composición del cuadro de consolación deberá hacerse por escrito al Juez Árbitro Principal antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aun cuando la impugnación fuese justa.

III.3.14. Las competiciones oficiales por Parejas Nacionales podrán celebrarse por:

- a) el sistema de eliminatorias sucesivas, o
- b) por fase de grupos o ligas y sucesivamente por cuadro con eliminatorias sucesivas.

La indicación del método elegido y a ser utilizado en el próximo Campeonato Mundial será efectuada en el momento de convocatoria final, sobre la base de las pre-inscripciones recibidas.

Cuando el número de parejas inscritas en una categoría sea de cinco (5) o menos se jugará por la modalidad de todos contra todos (Round-Robin), por el sistema de liga única o grupo único.

- a) el sistema de eliminatorias sucesivas

III.3.14.1. Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de “exentos” que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan “exentos” aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial. En el cuadro aparecerán como “BYE”. Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos.

Estará exento, en primer lugar, el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera.

Si una vez colocados todas las cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte del cuadro en la que esté colocado el cabeza de serie nº 1.

III.3.14.2. La colocación de los cabezas de serie en el cuadro se realizará como sigue:

- **El cabeza de serie número uno** irá colocado en la primera línea del cuadro y el **cabeza de serie número dos** en la última.

- **Los cabezas de serie tres y cuatro** sortearán su colocación, no pudiéndose encontrar con el uno y el dos hasta las semifinales y entre sí hasta la final.
- **Los cabezas de serie cinco y seis** sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 3 ó 4 hasta los cuartos de final, a las cabezas de serie 1 ó 2 hasta las semifinales, ni entre sí hasta la final.
- **Los cabezas de serie siete y ocho** sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 1 ó 2 hasta los cuartos de final, a las cabezas de serie 3 ó 4 hasta las semifinales, ni entre sí hasta la final.
- **Los cabezas de serie nueve y diez, once y doce, trece y catorce, quince y dieciséis**, cuando los haya, sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a otra cabeza de serie hasta los octavos de final, ni entre sí hasta cuartos de final.
- El resto de parejas sorteará su colocación. Se evitará el enfrentamiento de dos parejas del mismo país en primera ronda. En caso de que esto ocurra con la última línea se cambiará por el inmediatamente anterior.

b) Fase de Zonas, Grupos o Ligas, y sucesivamente por cuadro con eliminatorias sucesivas.

Las competiciones se celebrarán por el sistema de zonas en la primera fase y de eliminatorias en la segunda. Las zonas se confeccionarán en forma de “C” invertida para las dos primeras parejas de cada grupo, y el número de las mismas dependerá del de las parejas participantes, procurando que cada zona no tenga más de cuatro parejas ni menos de tres.

III.3.14.3. Se designará una cabeza de serie por cada zona y se determinarán atendiendo al Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores. Si hubiese más zonas que Equipos Nacionales participantes en el último Mundial se iniciará una segunda rotación siguiendo el mismo orden, hasta que cada zona tenga su cabeza de serie. En cualquier caso la segunda rotación se completará con la asignación de la segunda pareja en el grupo siguiendo el orden de las cabezas de serie. El resto de las parejas que inscriba cada país ocupará la zona que se le asigne según sorteo previo, teniendo en cuenta que si algún País participa en una categoría con dos o más parejas se procurará que las de la misma nacionalidad no queden integradas en la misma zona.

III.3.14.4. En la fase de zonas los partidos ganados se valorarán con 2 puntos, los perdidos con 1 punto y los no presentados (W.O.) con 0 puntos

III.3.14.5. Pasan a la segunda fase los dos primeros clasificados de cada zona y se considerarán cabezas de serie a las parejas clasificadas en el primer lugar de las zonas una a cuatro, y en ese mismo orden. Todos los demás puestos se deciden por sorteo que será efectuado por el Juez Árbitro cuando haya finalizado la primera fase. Al sorteo podrán asistir, si lo desean, hasta dos representantes de cada País. Se evitará que en el primer encuentro de la segunda fase se repita el enfrentamiento que se dio en la primera

III.4. CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES POR PAREJAS NACIONALES, MASCULINO Y FEMENINO

III.4.1. El Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales y el Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales, Masculino y Femenino, se celebrarán conjuntamente cada dos años, coincidiendo con los **años impares**.

III.4.2. Las categorías que se disputan oficialmente, tanto masculinas como femeninas, son: Sub 14, Sub 16 y Sub 18.

Extraoficialmente el País Organizador puede convocar también las categorías de Sub 20, Sub 12 y otras que podrán ser propuestas, pero los títulos concedidos no tienen reconocimiento oficial.

En general los jugadores deben participar en la categoría que les corresponda pero se permitirá que lo hagan en la categoría inmediatamente superior.

En ningún caso se autorizará que un jugador participe en dos categorías en el mismo Campeonato Mundial de Menores por Parejas

III.4.3. Las parejas deberán estar compuestas por jugadores de la misma nacionalidad que estén en posesión de la licencia federativa de jugador emitida por el Miembro Asociado que representan y reconocida por la FIP.

III.4.4. Cada Federación/Asociación Nacional clasificada para la fase final del Campeonato Mundial por equipos nacionales podrá inscribir un máximo de dos (2) parejas por cada categoría. En el caso de que un país no presente una de las parejas, esa plaza podrá ser ocupada por una pareja del país anfitrión si ningún otro país miembro no clasificado solicita un W.C.

- III.4.5. Las competiciones en cada categoría se celebrarán según lo dispuesto en el art III.3.14..
- III.4.6. Los cabezas de serie se determinarán atendiendo al Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores.
- III.4.7. En la fase de zonas, liga o grupo, los partidos ganados se valorarán con dos (2) puntos, los perdidos con un (1) punto, y los no presentados (W.O.) con cero (0) puntos.
- III.4.8. Cuando se haya elegido la competición por eliminatorias sucesivas y la cantidad de participantes inscritos sea suficiente para que lo permita, el cuadro final estará formado por un máximo de 32 parejas, en el masculino y en el femenino.

Cuadro final masculino y femenino de 32 parejas:

- 32 parejas seleccionadas directamente por los Miembros Asociados que participen en la fase final del Campeonato Mundial de Menores por Equipos Nacionales, dos (2) parejas por cada uno de ellos (16 Países).
- En el caso de que un país no presente una de las parejas, la FIP podrá otorgar un W.C. a parejas de países no clasificados a la Fase Final.
- Si hubiera más plazas libres, estas podrán ser ocupadas por parejas del país anfitrión hasta llenar el cuadro.

No se contempla la creación de un cuadro de previa para este tipo de competición

Cabezas de Serie: Debe seguirse lo establecido en el punto III.3.14, y siempre evitando que dos parejas del mismo país se enfrenten en la primera ronda. En caso de que esto ocurra con la última línea se cambiará por el inmediatamente anterior.

- III.4.9. Cuando se detecte un error en el sorteo de alguna de las pruebas y la misma no haya comenzado, el sorteo deberá repetirse.

Cualquier impugnación o reclamación referente al sorteo deberá hacerse por escrito al Juez Árbitro antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aún cuando la impugnación fuese justa.

III.5. CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES POR EQUIPOS NACIONALES, MASCULINO Y FEMENINO.

- III.5.1. El Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales y el Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales, Masculino y Femenino, se celebrarán conjuntamente cada dos años, coincidiendo con los años impares.
- III.5.2. Cada equipo se compone como máximo de doce (12) jugadores, cuatro (4) por cada categoría; Sub 14, Sub 16 y Sub 18.

Todos los jugadores deben tener la nacionalidad del País que representan y la edad que corresponda a la categoría en la que participan.

En cualquier caso no podrá participar quien NO tenga por lo menos doce (12) años cumplidos al 1° de Enero del año en que se desarrolle la competición.

Si por lesiones o circunstancias similares, un equipo no pudiese formar la pareja de una determinada categoría se permitirá que ascienda a un jugador de la categoría inmediatamente inferior, en el bien entendido que ese jugador no podrá jugar dos partidos en el mismo encuentro por equipos.

Los jugadores podrán ser inscritos en la categoría que le corresponda por edad o podrán ser inscritos y alineados en una categoría superior, pero en éste supuesto deberá permanecer en esa categoría durante toda la competición por equipos.

Efectuada la inscripción, no podrán efectuarse cambios de categoría aunque las edades lo permitieran, por lo tanto, si se inscribe un jugador en una categoría superior a la que le corresponde por edad, sólo podrá jugar en la categoría en que está inscrito, no pudiendo jugar en la categoría inferior (aunque le pudiera corresponder por edad) ni en la superior.

- III.5.3. Para poder participar en el Campeonato por Equipos Nacionales es imprescindible presentar un equipo mínimo con por lo menos dos (2) jugadores Sub 14, dos (2) jugadores Sub 16 y dos (2) jugadores Sub 18.

Si no se puede componer un Equipo Nacional mínimo completo, se podrá participar solamente en el Campeonato por Parejas

Nacionales, y los gastos de estancia deberán ser asumidos por el Miembro Asociado del país que los envíe, a no ser que el Organizador proponga otra cosa.

III.5.4. En el momento de la inscripción, además del nombre y apellidos de los integrantes del equipo y de la categoría a la cual se inscribe cada uno, se comunicarán los números de pasaporte, los números de licencia federativa de los jugadores y las respectivas fechas de nacimiento (ver III.2.3).

Al igual se facilitará el nombre y apellido del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante la Organización a su llegada.

III.5.5. El capitán se responsabilizará de:

- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.

III.5.6. Cada encuentro por equipos se juega al mejor de tres (3) partidos: una pareja Sub 14, una pareja Sub 16 y una pareja Sub 18, sin que ningún jugador pueda participar en más de uno. Es obligatorio presentar las tres parejas requeridas salvo que sea imposible por lesión producida a lo largo de la competición.

III.5.7. Treinta minutos antes del comienzo de cada eliminatoria, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado.

El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a cada capitán. Los capitanes dispondrán de 15 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival.

Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

III.5.8. Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

III.5.9. El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria.

III.5.10. La combinación de los cuatro (4) jugadores de cada categoría para formar la pareja correspondiente es libre.

III.5.11. Una vez entregada la relación de jugadores, que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir ningún jugador ni pareja de jugadores, salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.

III.5.12. Los tres partidos pueden celebrarse de la siguiente manera:

- Simultáneamente, jugándose la eliminatoria en tres (3) pistas. Si los partidos se jugasen de forma simultánea no se podrá iniciar otra eliminatoria hasta que la ya empezada haya concluido o todos sus partidos estén, al menos, disputándose.
- Mixta, jugándose la eliminatoria en una pista inicialmente, con el encuentro entre las Parejas Sub 14, y una vez finalizado este encuentro, continuándose la eliminatoria en dos pistas simultáneamente, con los encuentros entre las Parejas Sub 16 y las Parejas Sub 18.
- Consecutivamente, jugándose la eliminatoria en una sola pista en el que el orden de las parejas será: Pareja Sub 14, Pareja Sub 16 y Pareja Sub 18

En caso de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas y por el beneficio del desarrollo de la competición, el Juez Árbitro podrá modificar, previo aviso a los Capitanes, la forma de celebración de la eliminatoria.

III.5.13. Una vez comenzada la eliminatoria, cada partido valdrá un punto, si una pareja, o cualquiera de sus componentes, no se presentara o se retirase por lesión, el equipo perdería el punto de dicha pareja.

El W.O. a efectos de desempate contará como partido perdido por el resultado de 6/0-6/0, y el retiro por lesión se contará cómo si la pareja que se retira no gana ningún juego hasta la finalización del partido. (Ej. Retirada por lesión perdiendo el

primer set 6/3 y con tanteador 2/5 en el segundo ... se contabilizará como 6/3-7/5).

Cuando se juegue la fase de grupo y se produzca un triple empate se aplicarán los siguientes criterios para desempatar:

- primer criterio: diferencia entre Partidos ganados / Partidos perdidos, clasificará por delante el mayor resultado obtenido de restar del número de partidos ganados el número de partidos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;
- segundo criterio: diferencia entre Sets ganados / Sets perdidos, clasificará por delante el mayor resultado obtenido de restar del número de sets ganados el número de sets perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;
- tercer criterio: diferencia entre juegos ganados / juegos perdidos, clasificará por delante el mayor resultado obtenido de restar del número de juegos ganados el número de juegos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre los tres equipos empatados.

Los criterios se aplicarán sucesivamente por orden (1er., 2do. y 3er. criterio) mientras permanezca el triple empate. En el momento que sólo queden dos (2) equipos empatados primará el resultado del enfrentamiento directo entre ellos.

Si tras aplicar los criterios de desempate entre los tres (3) equipos no se hubiera alcanzado el desempate, se procederá a realizar un sorteo. Tras sortear sólo quedarán dos (2) equipos por lo que primará el resultado del enfrentamiento directo entre ambos.

III.5.14. La Fase Final del Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales la disputan como máximo dieciseis (16) equipos masculinos y dieciseis (16) femeninos. Si el número de inscritos fuese superior a esas cifras se debería disputar una Fase Previa o de Clasificación. Si el número de inscritos fuese inferior a esas cifras, la confección de las zonas dependerá del número de Equipos participantes.

Cuando el número de Equipos Nacionales inscritos sea de dieciseis (16) se jugará con cuatro (4) zonas o grupos de cuatro (4) Equipos Nacionales de Menores. Cuando el número de Equipos Nacionales inscritos sea de cinco (5) o menos se jugará por la modalidad de todos contra todos (Round Robin), sin salida a cuadro.

Cuando el número de Equipos Nacionales inscritos sea menor de tres (3) el Campeonato no será celebrado.

III.5.15. Si a la Fase Final accedieran menos de dieciseis (16) y más de cinco (5) Equipos Nacionales, la FIP definirá con el Comité Organizador el sistema de competición por Equipos Nacionales. Si se decidiera mantener en la primera fase la subdivisión en zonas o grupos, para la identificación del número de grupos y la cantidad de Equipos Nacionales a incluir en los mismos se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

EQUIPOS INSCRITOS	ZONAS o GRUPOS	EQUIPOS POR ZONA o GRUPOS
16	4	4+4+4+4
15	4	3+4+4+4
14	4	3+3+4+4
13	4	3+3+3+4
12	4	3+3+3+3
11	3	3+4+4
10	3	3+3+4
9	3	3+3+3
8	2	4+4
7	2	3+4
6	2	3+3
5	1	5

III.5.16. Si alguno de los equipos que hubiese participado en un Campeonato Mundial de Menores no se presentase en el siguiente perdería los derechos clasificatorios que le pudieran corresponder

III.5.17. Los equipos que no hayan participado en el anterior Campeonato Mundial ocuparán las últimas plazas y el orden entre ellos se fijará siguiendo el Ranking Oficial FIP por Equipos de Menores; o por los resultados de la fase de clasificación si hubiera una

sola; y si fueran más de una, subdividida en dos o más Continentes, a completa discreción de la FIP; o finalmente por sorteo si no hubiera fase previa de clasificación o una posición ocupada en el Ranking Oficial FIP por Equipos de Menores

III.5.18. FASE PREVIA O DE CLASIFICACIÓN

En el supuesto de que se inscriban más de dieciseis (16) equipos masculinos o equipos femeninos disputarán una fase previa o de clasificación en base a las siguientes consideraciones:

Clasificados automáticamente los Equipos Nacionales que hayan ocupado las primeras doce (12) posiciones en el Campeonato Mundial de Menores por Equipos Nacionales de la edición anterior.

Si el Equipo Nacional del Miembro Asociado Organizador del país sede del Campeonato Mundial de Menores estuviese entre los doce (12) equipos citados se clasificaría automáticamente. En caso contrario sería el propio Equipo Nacional del Miembro Asociado Organizador del país sede el que ocupase la doceava (12) plaza.

Los equipos no clasificados directamente se agruparán por continentes y disputarán las plazas que dan acceso a la Fase Final.

En el caso en el cual se hayan disputado en el período intermedio, entre el último Campeonato Mundial de Menores y el próximo, y en todos los Continentes los respectivos Campeonatos Continentales de Menores, los resultados de los mismos serán utilizados a los fines de individuar los restantes lugares disponibles, y por lo tanto obtendrán la validez como fase previa o de clasificación.

La distribución de la cantidad de plazas para cada continente, o la necesaria agrupación entre los mismos, será decidido por el Comité de Menores de la FIP.

III.5.19. Como resulta imposible prever la cantidad de supuestos distintos que pueden darse en la organización de la Fase Previa de cada Continente, una vez cerrada la preinscripción, la FIP determinará el procedimiento a seguir.

III.5.20. Cuando la cantidad de Equipos Nacionales que deben disputar la fase de clasificación en un Continente, o en una agrupación de los mismos, es superior a tres (3), se favorecerá la organización de la competición de clasificación en una sede única. Las condiciones de participación serán definidas entre la FIP y el Miembro Asociado que haya presentado una propuesta como candidato a ser sede para la Fase Previa o de Clasificación.

III.5.21. En cualquier caso la Fase Previa deberá estar finalizada antes a la fecha de iniciación de la Fase Final.

III.5.22. FASE FINAL

La Fase Final del Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales se divide en dos partes: una fase de grupos y en una fase de encuentros eliminatorios directos.

En la primera parte juegan todos contra todos (Round-Robin) en cada grupo, zona o liga.

Equipos Nacionales inscritos: de doce (12) a dieciseis (16)

Primera parte.

Los equipos serán agrupados en cuatro (4) grupos:

Grupo A, con cabeza de serie el Equipo Nacional que ocupa la posición número uno (1) del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores.

Grupo B, con cabeza de serie el Equipo Nacional que ocupa la posición número dos (2) del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores

Grupo C, con cabeza de serie el Equipo Nacional que ocupa la posición número tres (3) del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores

Grupo D, con cabeza de serie el Equipo Nacional que ocupa la posición número cuatro (4) del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores

Los nombres de los Equipos Nacionales que ocupan las posiciones n° 5, n° 6, n° 7 y n° 8 del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores, se colocarán en una urna y se procederá a un sorteo por extracción para definir el segundo Equipo Nacional de cada Grupo A, B, C y D.

Los Equipos Nacionales que ocupan las posiciones nº 9, nº 10, nº 11 y nº 12 del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores, o que hayan obtenido el acceso a la Fase Final por haberse Clasificado, o por ser el propio Equipo Nacional del Miembro Asociado Organizador del País sede, se colocarán en una urna y se procederá a un sorteo por extracción para definir el tercer Equipo Nacional de cada Grupo A, B, C y D.

Sucesivamente, si se han inscrito hasta dieciseis (16) Equipos Nacionales, los nombres de los equipos que ocupan las posiciones nº 13, nº 14, nº 15 y nº16 del Ranking FIP por Equipos Nacionales de menores se colocarán en una urna y se procederá a un sorteo por extracción para definir el cuarto Equipo Nacional de cada Grupo A, B, C y D.

Si no hubiera dieciseis (16) Equipos inscritos, el primer sorteado se colocará en el Grupo D, el segundo en el Grupo C y el tercero en el Grupo D, según corresponda en función de los inscritos.

Segunda parte.

Vencedores contra vencedores y perdedores contra perdedores definen todas las posiciones, como indicado en los gráficos siguientes.

Si los Equipos Nacionales inscritos fueran menos de dieciseis (16) se mantendrá el mismo tipo de salida a cuadro, con tantos BYE como necesario en el cuadro que define las posiciones 9º a 16º.

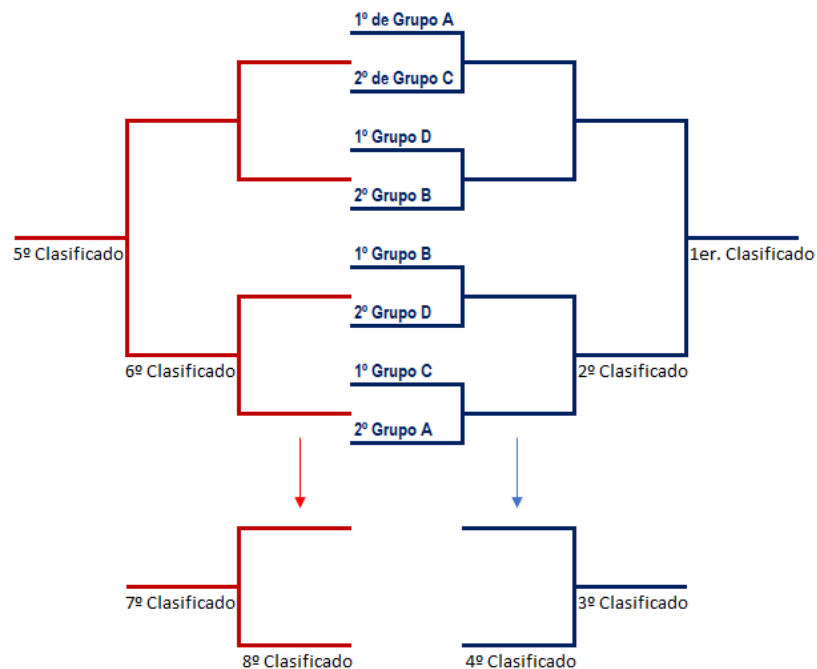
GRUPO A				

GRUPO B				

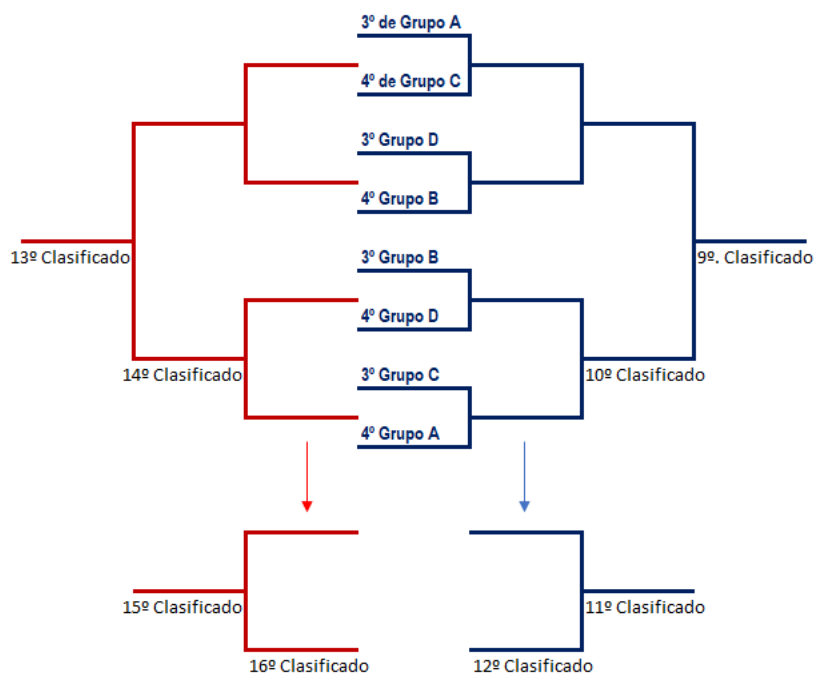
GRUPO C				

GRUPO D				

Cuadro posiciones 1 a 8



Cuadro posiciones 9 a 16



Equipos Nacionales inscritos: de seis (6) a ocho (8)

Primera parte.

Los equipos serán agrupados en dos (2) grupos.

Grupo A, con cabeza de serie el Equipo Nacional que ocupa la posición número uno (1) del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores.

Grupo B, con cabeza de serie el Equipo Nacional que ocupa la posición número dos (2) del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores

Los nombres de los Equipos Nacionales que ocupan las posiciones n° 3 y n° 4 del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores, se colocarán en una urna y se procederá a un sorteo por extracción para definir el segundo Equipo Nacional de cada Grupo A y B.

Los nombres de los Equipos Nacionales que ocupan las posiciones n° 5 y n° 6 del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores, se colocarán en una urna y se procederá a un sorteo por extracción para definir el tercer Equipo Nacional de cada Grupo A y B.

Sucesivamente, si se han inscrito siete (7) Equipos Nacionales, el nombre del Equipo Nacional que ocupa la posición n° 7 del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores, o que hayan obtenido el acceso a la Fase Final por haberse Clasificado, o por ser el propio Equipo Nacional del Miembro Asociado Organizador del País sede, se colocará en el Grupo B.

Si en cambio se han inscrito ocho (8) Equipos Nacionales, los nombres de los mismos que ocupan las posiciones n° 7 y n° 8 del Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores, o que hayan obtenido el acceso a la Fase Final por haberse Clasificado, o por ser el propio Equipo Nacional del Miembro Asociado Organizador del País sede, se colocarán en una urna y se procederá a un sorteo por extracción para definir el cuarto Equipo Nacional de cada Grupo A y B.

Segunda parte.

Vencedores contra vencedores y perdedores contra perdedores definen todas las posiciones, como indicado en los gráficos siguientes.

Si los Equipos Nacionales inscritos fueran menos de ocho (8) se mantendrá el mismo tipo de salida a cuadro, con tantos BYE como necesario en el cuadro que define las posiciones 5° a 8°, o se jugará una liguilla (Round-Robin).

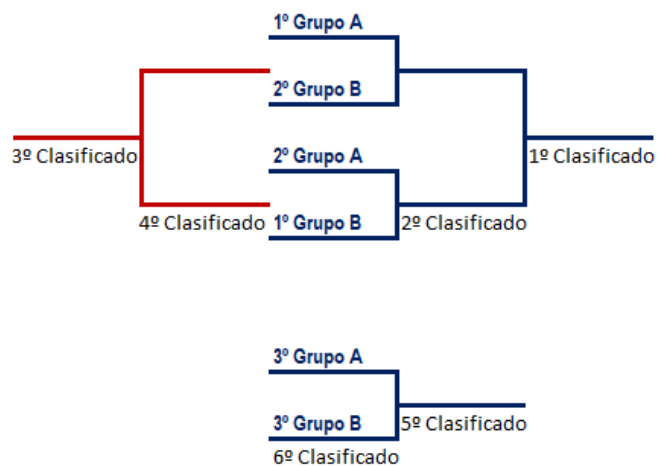
6 EQUIPOS

Primera Fase

GRUPO A			

GRUPO B			

Segunda Fase



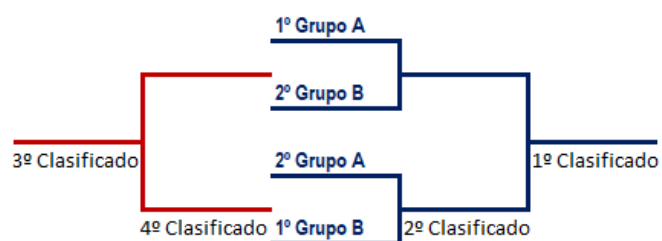
7 EQUIPOS

Primera Fase

GRUPO A			

GRUPO B				

Segunda Fase



Posicion 5 – 7	3º Grupo A	3º Grupo B	4º Grupo B
3º Grupo A			
3º Grupo B			
4º Grupo B			

8 EQUIPOS

Primera Fase

GRUPO A				

GRUPO B				

Segunda Fase



III.6. CAMPEONATO DEL MUNDO OPEN DE MENORES POR PAREJAS MASCULINO Y FEMENINO

III.6.1. El Campeonato del Mundo de Menores por Parejas, masculino y femenino, se celebrará cada dos años, coincidiendo con los años pares.

III.6.2. Las parejas que participen deberán cumplir los siguiente requisitos:

- Estar cada uno de los jugadores componentes de la pareja en posesión de una licencia federativa en vigor emitida por una Asociación/Federación Nacional de un Miembro Asociado de la FIP.
- Cada uno de los jugadores que integran la pareja se podrá inscribir en la categoría que le corresponde por edad o en la inmediatamente superior.
- Las edades que se consideran son las que se cumplan en el transcurso del año natural en que se celebre la competición (ver II.13)

III.6.3. Los cuadros principales estarán formados por un máximo de 32 parejas en el masculino y en el femenino. Excepto las cabezas de serie todos los demás ocupan una posición por sorteo.

Cuadro Final 32 parejas

- 12 parejas mejor clasificadas en el Ranking Individual de la FIP en vigor en el momento del sorteo.
- 12 parejas mejor clasificadas en el Ranking Individual Pan-Americano en vigor en el momento del sorteo.
- 4 parejas mejor clasificadas en el Ranking Individual Asia - Pacifico en vigor en el momento del sorteo.
- 4 parejas provenientes de la Fase Previa disputada inmediatamente antes que la Fase Final.

Cuadro Fase Previa masculina con 32 parejas.

- 1 pareja perteneciente a cada uno de los Miembros Asociados que lo solicite, teniendo que ser ambos jugadores de la misma nacionalidad.
- 4 parejas provenientes de la Fase Pre-Previa disputada antes que la Fase Previa.
- Resto de parejas directas, las inscritas mejor clasificadas según el Ranking Individual de la FIP que no hayan tenido acceso directo al Cuadro Final, hasta completar el cuadro.

Cuadro Fase Pre-Previa masculina.

- Abierta a todos los jugadores con licencia federativa que no cumplan con las condiciones para entrar directamente en el Cuadro de Fase Final o el Cuadro de Fase Previa. La capacidad del Cuadro de la Fase Pre-Prev será determinada según la capacidad organizativa y logística del Organizador.

III.6.4. La elección de los cabezas de serie y la confección de los cuadros en el Campeonato del Mundo Open de Menores por parejas se hará en función del Ranking Individual de la FIP

III.7. CAMPEONATOS CONTINENTALES Y CAMPEONATOS REGIONALES

Se preparará la Normativa específica correspondiente cuando se hayan creado las Federaciones Continentales y Regionales y hayan sido reconocidas por la FIP, hasta entonces los Campeonatos Continentales y Regionales se regirán por las normas del presente documento:

CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.

IV.1. PRINCIPIOS GENERALES.

- IV.1.1.** Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los doce (12) meses anteriores a la publicación de la clasificación.
- IV.1.2.** Los Campeonatos del Mundo Open por parejas y los Torneos incluidos en el Calendario Oficial de la FIP serán puntuables para el Ranking Individual oficial internacional de la FIP.
- IV.1.3.** La clasificación se elaborará semanalmente, siempre que se hayan disputado Torneos incluidos en el Calendario Oficial, quedando reflejada en el portal oficial de la FIP.
- IV.1.4.** El Ranking FIP por Equipos Nacionales de Menores tendrá en consideración la clasificación internacional en el último Campeonato Mundial de Menores, y a decisión del Comité correspondiente de la FIP, podrá tener también en consideración la clasificación internacional del último Campeonato Continental de Menores:

IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- IV.2.1.** Los puntos que se adjudiquen a los jugadores en las distintas competiciones se calcularán en función de la categoría de la competición de que se trate:
- IV.2.2.** Para los Torneos Internacionales oficiales reservados solamente a Menores, que no correspondan al circuito FIP PROMISES, en el puntaje asignado será el correspondiente de los Torneos FIP STAR multiplicado por un coeficiente, en consideración de lo siguiente:
 - Hasta 10 años 0,15
 - Alevines (11-12 años) 0,30
 - Infantiles (13-14 años) 0,45
 - Cadetes (15-16 años) 0,60
 - Juniors (17-18 años) 0,75
- IV.2.3.** Distribución de puntos por torneo del circuito FIP PROMISES.

Todas las pruebas clasificatorias del circuito FIP PROMISES EUROPE otorgarán puntos para el ranking europeo, además el Campeonato de Europa Open por Parejas Nacionales y el Panamericano otorgarán puntos para el Ranking Internacional.

Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detallan a continuación:

- FIP FINALS Promises: 30 estrellas Ranking
- FIP Promises: 16 o más parejas: 26 estrellas Ranking
- FIP Promises: 12 a 15 parejas: 24 estrellas Ranking
- FIP Promises: 8 a 11 parejas: 23 estrellas Ranking
- FIP Promises: 5 a 7 parejas: 22 estrellas Ranking
- Las pruebas con menos de 5 parejas no otorgarán puntos para el ranking.

Tabla de puntuación estrellas/puntos:

ESTRELLAS	CAMPEÓN	FINALISTA	SEMIS	CUARTOS	OCTAVOS	16AVO	32AVOS	64AVOS
30	1600	1350	1150	950	800	650	550	454
26	1120	946	806	666	560	454	385	313
24	900	760	648	535	450	364	308	248
23	800	676	576	476	400	324	274	216
22	700	591	504	416	350	283	239	187

IV.2.4. Para el sistema de puntuación del Ranking FIP Individual ver la Normativa Técnica Torneos FIP. La FIP se reserva el derecho de verificar anualmente la categoría de los torneos y la tabla de puntos correspondiente.

IV.2.5. El Campeonato del Mundo Open de Menores por parejas tendrá una puntuación máxima entre los Torneos reservados para Menores, decidido y comunicado por la FIP.

IV.2.6. Ranking protegido

IV.2.6.1. El ranking protegido es un sistema que se establece, únicamente, para garantizar a determinados jugadores que se acojan a este sistema, una posición determinada en el ranking FIP individual a efectos del sorteo de los cuadros en los Torneos.

IV.2.6.2. El ranking protegido lo podrán solicitar aquellos jugadores que hayan sufrido un lesión, y ésta les haya tenido apartados de la competición por un tiempo superior a cuatro (4) meses y estén situados en el momento de la lesión entre los sesenta (60) primeros puestos del ranking FIP individual masculino o entre las treinta (30) primeras del ranking FIP individual femenino. La lesión deberá ser debidamente acreditada por un certificado médico.

IV.2.6.3. El jugador que desee acogerse a este sistema deberá enviar una petición por escrito a la Secretaría de la FIP, solicitando el beneficio de éste régimen y adjuntando el correspondiente certificado médico, donde habrá de constar el tipo de lesión.

IV.2.6.4. Una vez otorgado el ranking protegido al jugador, éste ranking se le mantendrá durante las primeras cinco (5) competiciones que dispute.

IV.2.6.5. Para la aplicación del ranking protegido se tomará la posición del jugador en el ranking FIP individual en el momento de la lesión. De esta forma, a efectos del sorteo para la competición, al jugador que disfrute del beneficio del ranking protegido se le otorgará el mismo número de puntos que el jugador que, de acuerdo con el ranking FIP individual en vigor en ese momento, ocupe la misma posición que ocupaba el jugador con ranking protegido en el momento de su lesión.

IV.2.6.6. El ranking protegido sólo desplegará sus efectos en lo relativo a los sorteos de las posiciones en los cuadros de las competiciones. De este modo, el jugador acogido al ranking protegido figurará, a todos los demás efectos, en el ranking oficial individual de la FIP en la posición que sus puntos reales le otorguen, y no en la posición que tenía en el momento de la lesión.

CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES

V.1. ENTRADA EN VIGOR

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la FIP, y deberá ser ratificada en la primera Asamblea General sucesiva a tal aprobación.

ANEXO A

NECESIDADES PARA ORGANIZAR UN CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES DE PÁDEL

Todas aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales de Países Afiliados que deseen organizar un Campeonato del Mundo de Menores de Pádel podrán solicitarlo de la Federación Internacional de Pádel, fijando las condiciones que están dispuestas a cumplir siguiendo las indicaciones de situaciones ideales que a continuación se indican.

1. INSTALACIONES

PISTAS

- Pistas Central más Diez (10) Pistas reglamentarias. Todas en la misma sede, si hubiera dos (2) sedes (nunca más de dos sedes) tendrían que estar muy cerca una de la otra y con una perfecta comunicación.
- Al menos la Pista Central debe disponer de Zona de Seguridad y Juego Exterior que permita jugar la bola desde fuera.
- Tanto la Pista Central como la Pista nº 1 deben tener gradas para el público.
- Iluminación en todas las pistas.
- Silla de juez árbitro en la Pista Central
- Streaming en Pista Central y Pista nº1
- Mismo tipo de superficie en todas las pistas. Se admitirá que sean distintas cuando se monten pistas móviles o unas pistas estén al aire libre y otras a cubierto.

GRADAS

- La Pista Central debe de tener al menos una capacidad de 500 personas.
- Zona reservada de Palcos VIP
- Zona reservada jugadores / entrenadores
- Zona reservada prensa

VESTUARIOS

- Femenino y Masculino.
- Si hay 2 instalaciones en ambas debe haber vestuarios (F y M).
- Disponibilidad de toallas.
- Mínimo 6 duchas en cada vestuario.

RESTAURANTE / CAFETERÍA

- Menú Deportista.
- Bares en los Recintos.

SALA JUGADORES

- Capacidad entre 50-70 personas.
- Informatizada y con conexión Wi-Fi.
- Personal vigilancia en la puerta.

SALA VIP

- Capacidad entre 25-50 personas.
- Informatizada y con conexión Wi-Fi.
- Personal vigilancia en la puerta.

SALA FISIOTERAPIA Y EQUIPO MEDICO

- 1 fisioterapeuta en Pista Central
- Mínimo en cada sede donde se dispute la prueba.
- Ambulancia en cada sede

PERSONAL/SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- Disponer de personal de mantenimiento y limpieza durante todo el tiempo que requiere la competición, con capacidad de sustitución de cristales rotos, arreglos de redes, tensores, cables de sujeción, etc..

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES

- Plano en escala de las instalaciones donde se incluya la zona de pistas, gradas, zona de village, zona de restauración y vestuarios.

AREA OPERATIVA PARA EL EQUIPO ARBITRAL

- Carpa u oficina con disponibilidad de mesas, sillas, Wi-Fi o conexión Internet vía cable, impresora, panel para exhibir comunicaciones, material e instrumentos variados de oficina.

SALA DE PRENSA

- Carpa u oficina con disponibilidad de mesas, sillas, Wi-Fi o conexión Internet vía cable, impresora, panel para exhibir comunicaciones, monitores, material e instrumentos variados de oficina.

VILLAGE

- Con carpas institucionales
- Comerciales
- Ocio y restauración

2. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

MEGAFONÍA

- En Pista Central y Pista nº 1, al menos.

TABLÓN DE RESULTADOS

- Videomarcadores en la Pista Central
- Cuadros bien visibles del Campeonato por Equipos Nacionales y del Campeonato por Parejas, tanto en las instalaciones como en los hoteles donde se alojen los jugadores actualizados.

HIMNOS Y BANDERAS

- Himnos de todos los Países participantes.
- Banderas de todos los Países participantes.

3. SERVICIOS

PRESIDENTE, SUPERVISOR Y DIRECTOR FIP

- El Organizador se hará cargo del billete, alojamiento y manutención del Presidente, del Supervisor y/o del Director de la FIP.
- Deberá recogerlos en el aeropuerto a su llegada y trasladarlo hasta él a la salida.
- Deberá facilitarles el transporte entre el hotel y las instalaciones deportivas.
- Además, la Organización pondrá a disposición del Presidente una Sala de Reuniones donde puedan prepararse y celebrarse reuniones de la FIP.

TRANSPORTE

- Recogida de delegaciones en Aeropuertos/Estaciones y transporte al hotel.
- Traslado Hotel/Instalaciones Deportivas/Hotel a diario en varios turnos, si fuera necesario.
- Traslado delegaciones a Aeropuertos/Estaciones el día de la salida.
- Facilitar información sobre la distancia entre el hotel y las instalaciones, estimando el tiempo necesario para desplazarse de uno a otro.

HOSPEDAJE

- Alojamiento para todos los integrantes de las delegaciones oficiales inscritas en el Campeonato Menores:
 - 7 noches de hotel por delegación (de domingo a domingo de la semana siguiente)
 - Hotel de categoría mínima de tres (3) estrellas, o en Albergue o Centro Deportivo controlado con garantías de seguridad y condiciones de higiene y hospitalidad suficientemente satisfactorias (se requerirá un informe y si fuera necesaria se organizará la visita del Supervisor FIP para su aceptación).
 - Descuentos en hoteles para familiares directos.

COMIDAS

- Desayuno, almuerzo y cena para todos los integrantes de las delegaciones oficiales inscritas en el Campeonato desde el día antes a la primera noche de hotel incluida.
- Horario amplio de comedor.
- Es preferible que los desayunos y las cenas puedan efectuarse en el hotel. Los almuerzos en el hotel, las instalaciones deportivas o en lugares muy cercanos a ellos.

TOALLAS

- Se facilitarán toallas a los jugadores a partir de las fases finales, tanto en el cuadro por parejas como en el de equipos nacionales.

BEBIDAS y FRUTAS

- Los jugadores deberán disponer de agua y bebidas isotónicas en la pista.
- La disponibilidad de fruta (por lo menos plátanos) es aconsejada.

OBSEQUIOS

- Es recomendable un obsequio por participante

4. ORGANIZACIÓN

DELEGACIONES INSCRITAS

- Equipo Masculino: 8 jugadores + 1 técnico

- Equipo Femenino: 8 jugadoras + 1 técnico
- Delegado Federativo

PERSONAL ORGANIZACIÓN

- Supervisor FIP.
- Director del Campeonato del Mundo. Lo propone la Federación/Asociación Nacional organizadora y si la FIP lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.
- Juez Árbitro Principal. Debe de ser bilingüe, español e inglés (lo verificará la FIP en una entrevista). Lo propone la Federación/Asociación Nacional organizadora y si la FIP lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.
- Equipo arbitral: además del Juez Árbitro Principal deberá estar formado por un mínimo de tres árbitros que podrán ejercer las funciones de Juez Árbitro Adjunto, Juez Árbitro Auxiliar y Jueces de Silla. Los propone la Federación/Asociación Nacional organizadora, aprueba la FIP.
- Servicio médico y ambulancias. Tiene que haber una cobertura médica en las instalaciones.
- Fisioterapeuta.
- El organizador deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para el mejor desarrollo del evento.

ACTOS Y EVENTOS OFICIALES

- Presentación a los Medios de Prensa, Radio, TV, Web, etc.
- Acto de inauguración. Desfile de los Equipos Nacionales y Ceremonia de Juramento.
- Acto de clausura y entrega de trofeos.
- Players Party.

El protocolo de todos estos Actos debe someterse a la aprobación de la FIP. El Presidente de la FIP participará siempre en la entrega de los premios a los campeones, tanto femeninos como masculinos.

5. MATERIAL GRÁFICO (Diseño de la FIP)

En todo el material gráfico deberá aparecer el logotipo de la FIP en lugar destacado, y en tamaño, al menos igual que el más importante de los patrocinadores.

CARTEL (Diseño a cargo de la FIP)

- Envío/Reparto a todos los Miembros afiliados.
- Impresión y decoración en el club y hoteles.

INVITACIONES Y ENTRADAS

- El Organizador deberá reservar el número de entradas gratuitas que se acuerde con la FIP para el acceso del personal afín a ésta y a las Federaciones participantes, por lo tanto y en el caso que se trate de una competición con acceso del público restringido o sometido al pago de entrada para el acceso al recinto de disputa, el Organizador deberá prever la entrega gratuita antes del inicio de la competición, de por lo menos:
 - dos (2) entradas o acreditaciones por cada jugador participante y por cada técnico acreditado;
 - cuatro (4) entradas o acreditaciones por cada dirigente federativo acreditado.
 - El Presidente de la FIP o su representante dispondrán de cuantas entradas gratuitas y/o acreditaciones necesite según sus necesidades.
- Envío/Reparto a todos los Miembros afiliados.

ACREDITACIONES

- Tipos: Jugador, Técnico, Árbitro, Federativo, Prensa, VIP, Voluntario, Organización, Seguridad, Servicio Médico
- Se recomienda que disponga de foto además del nombre, apellidos y País.
- Para acreditarse será necesario presentar pasaporte.

MATERIAL PUBLICITARIO

- Respetar los acuerdos de los patrocinadores globales de la FIP
- Los derechos de T.V. de los Campeonatos del Mundo son propiedad de la FIP quien negociará con el Organizador la cesión de los mismos y las condiciones en que tal cesión se produce.
- Los vinilos adhesivos que se quieran poner en una pista de cristal deberán estar serigrafiados por las dos caras y adosados a la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima desde el suelo de 40 centímetros y con un mismo color de fondo.
- Podrá haber todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos de los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí o invadan la zona de Seguridad y Juego exterior.
- Pancartas adosadas por fuera de las pistas, excepto en la central y en la nº 1, siempre que no dificulten la visión o el juego.
- Carteles pintados o serigrafiados, o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo haga diferente al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.
- Publicidad en pistas de paredes opacas. Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión o el juego.
- Productos de merchandising del Campeonato Mundial libres a la venta pero sujetos a una royalty del 5% a la FIP por la venta prevista y entrega del 5% del material producido para la distribución debida a necesidades institucionales.

TROFEOS Y PREMIOS

- Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales:
 - Trofeo para el equipo primer clasificado y 14 medallas de oro para jugadores (12) y Capitanes (2). Femenino y Masculino.
 - Trofeo para el equipo segundo clasificado y 14 medallas de plata para jugadores (12) y Capitanes (2). Femenino y Masculino.
 - Trofeo para el equipo tercer clasificado y 14 medallas de bronce para jugadores (12) y Capitanes (2). Femenino y Masculino.
- Campeonato del Mundo por Parejas:
 - Dos Trofeos para cada pareja campeona Sub-18. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja subcampeona Sub-18. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja tercer clasificada Sub-18. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja campeona Sub-16. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja subcampeona Sub-16. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja tercer clasificada Sub-16. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja campeona Sub-14. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja subcampeona Sub-14. Femenino y masculino.
 - Dos Trofeos para cada pareja tercer clasificada Sub-14. Femenino y masculino.
 - Puede otorgarse un diploma, plaqueta o trofeo por la participación.

COMITES

- Comité de Honor. Deberá estar incluido el Presidente de la FIP.
- Comité Organizador. Deberá estar designado un miembro o funcionario de la FIP.